



LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE ACADÉMICO/A CON ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL PARA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS.

Copiapó, 20 de enero de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 de 1981 y N°13 de 2023, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N°19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N°18 de 2017, N°6 y N°7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; N°104 de 2000 y N°142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N°52 de la Ley N°19.880.

CONSIDERACIONES:

El ORD. INT. N°262, de 13 de diciembre de 2024, de la Directora de Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mediante el cual se solicita contratación de académicos para las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Procesal para el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El ORD. INT. N°289, de 17 de diciembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dirigido al Vicerrector Académico, mediante el cual se solicita autorización para la contratación de un abogado/a en la calidad de contrata en el escalafón académico, nivel B-10 con asignación de grado magister con jornada completa de 44 horas, en especialidad Derecho Procesal y Derecho Civil, a partir del mes de enero de 2025.

El ORD. N°451, de 19 de diciembre de 2024, del Vice- Rector Académico, dirigido al Director de Pregrado, mediante el cual se envía Ordinario N°289/2024 del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se analice carga académica del Departamento de Ciencias Jurídicas conforme a lo solicitado.

El ORD. N°009, de 09 de enero de 2025, del Director de Pregrado, dirigido al Vice-rector Académico, mediante el cual se fundamenta contratación a efectuarse por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales para el año 2025 de dos abogados/as en la calidad de contrata en el escalafón académico, nivel B-10 con asignación de grado magister con jornada completa de 44 horas, en especialidad Derecho Procesal y Derecho Civil.

El ORD. N°20, de 14 de enero de 2025, del Vicerrector Académico, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual se solicita aprobación presupuestaria para realizar dos llamados a presentación de antecedentes para la contratación de un abogado/a con especialidad en Derecho Civil y Derecho Procesal.

El ORD. N°087, de 15 de enero de 2025, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se autoriza el llamado a presentar antecedentes para la contratación de un abogado/a con especialidad en Derecho Civil y abogado/a con especialidad en Derecho Procesal desde 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

RESUELVO:

1° **LLÁMESE** a presentar antecedentes para la contratación de académico/a en la asignatura de Derecho Civil, Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, según se indica a continuación:

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

1.-Antecedentes Generales

Objetivo General del Cargo:

La Universidad de Atacama, desea proveer el llamado de antecedentes para un/a académico/a en la asignatura de Derecho Civil, a Contrata, categoría B-10, con reconocimiento de grado de Magister en el área disciplinar referida, con pago de las asignaciones de acuerdo del grado académico indicado, para el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

2.-Requisitos De Postulación

2.1.-Requisitos Generales: Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o ciudadana o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;





- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**
- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

2.2.-Estudios

2.2.1. Excluyente.

- Título Profesional de abogado
- Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas
- Grado de Magíster en derecho civil, o Derecho Inmobiliario y Registral.
- Poseer dos o más Diplomados en el área del derecho antes señalada.

2.2.2. Deseable

- Acreditar documentadamente experiencia de docencia universitaria en pregrado en el área de Derecho civil.
- Acreditar publicaciones en revistas científicas, libros con o sin comité editorial, en editoriales nacionales o extranjeras, en la línea del Derecho civil, Registral, inmobiliario u otro afín.
- Acreditar experiencia en las líneas de investigación de interés, mediante estudios doctorales o post-doctorales en Derecho, en universidades nacionales o extranjeras.

2.3. Competencias Transversales

- Trabajo en equipo
- Compromiso
- Cooperación
- Iniciativa y productividad
- Adaptación al cambio.
- Asertividad
- Respeto
- Flexibilidad
- Creatividad
- Capacidad de resolución de conflictos
- Proactividad
- Empatía.

3.-Funciones/Productos a desarrollar

Funciones del cargo a realizar:

- Realizar docencia asociada a las líneas de investigación: Derecho civil, litigación oral laboral y civil, derecho registral, inmobiliario u otro afín.
- Supervisar tesis y participar en comisiones de tesis de acuerdo de la necesidad académica.
- Participar en las reuniones y consejos de Comisiones/Departamento/Facultad.
- Realizar proyectos de investigación y desarrollo según la jerarquización.
- Ejecutar actividades de vinculación con el medio
- Desarrollar investigación de acuerdo a las líneas que determine el Departamento.
- Postular a fondos concursables de proyectos, o bien otras que determine el Departamento.
- Realizar gestión académica (cohorte, etc.).

4.-Condiciones del Servicio

- **Tipo de contrato:** Contrata, B10 con asignación de grado de Magíster, de conformidad a la ordenanza de contrataciones y remuneraciones de la Universidad
- **Duración de la contrata:** Desde la culminación del proceso de selección y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- **Jornada de Trabajo:** 44 Horas semanales, de lunes a jueves, desde las 8:00 hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación).

5.-Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Vitae Normalizado (Anexo en página web institucional).
- Copia de los certificados de título, grado, cursos, otros.
- Copia de Cédula de Identidad (Sólo para Chilenos).
- Carta de presentación (resumen de actividades y proyecciones, una página máxima)





6.-Postulación

Quienes deseen postular al cargo de "Académico", deberán enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: teresa.reyes@uda.cl y colocar en el asunto: Presentación de antecedentes cargo de "Académico/a de Derecho civil, Depto. Ciencias Jurídicas"

Podrá también enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente carátula

OFICINA DE PARTES UNIVERSIDAD DE ATACAMA.
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.
Postulación "Postulación Académico/a de Derecho Civil - Departamento de Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales"

Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.

- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- El llamado podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, sin expresión de causa.

Nota:

No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N° 18.575

7.-Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo requerido.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados quedarán fuera de base.
- La evaluación de los candidatos se hará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

1. **Etapas Evaluación de Admisibilidad:** según documentación presentada por el o la postulante:

Etapas I. Evaluación de admisibilidad según documentación presentada por el postulante:

Curriculum Vitae Normalizado	Si _____	No _____
Certificado de Título profesional de abogado	Si _____	No _____
Certificado de Grados Académicos (licenciatura, magíster y diplomados)	Si _____	No _____
Documentación que acredite experiencia docente en pre y postgrado	Si _____	No _____
Copia Cedula de Identidad (sólo para chilenos)	Si _____	No _____
Carta de presentación	Si _____	No _____
Admisible	Si _____	No _____

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a concurso; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente).

EVALUACIÓN:

La evaluación será realizada por el Director del Departamento y 3 profesores o profesoras del respectivo departamento, quienes deberán listar a los candidatos por orden de mérito, y el procedimiento de evaluación y nombramiento está afecto al acto administrativo antes señalado. Puede establecerse que esta comisión podrá recomendar declarar fundamentalmente "desierto" el concurso si a juicio de ella, no hay postulantes idóneos para el cargo"

La entrevista técnica - personal se considerará aprobada si el candidato obtiene a lo menos 25 puntos.

Concluidas las evaluaciones de los candidatos, la Comisión Evaluadora debe realizar la tabulación de los resultados y confeccionar un ranking con los puntajes obtenidos.

Con esta información, la Comisión Evaluadora deberá seleccionar al candidato que obtenga el puntaje máximo. En el caso que el candidato seleccionado no acepte la propuesta de contratación, se seleccionará al candidato siguiente en el ranking. El resultado debe ser oficiado con los antecedentes de respaldo desde la Dirección de la unidad académica al Decanato.

EVALUACIÓN POSTULANTE:

Dimensión	Requisito	Puntaje	Ponderación
Experiencia docente universitaria en el ámbito del derecho civil en pre y postgrado	Más de 2 años	100	25%
	Entre 1 y 2 años	50	
	Sin experiencia	0	
Tipo de experiencia docente	Profesor de cátedra	100	25%
	Otra jerarquía docente	50	
	Sin experiencia	0	
Publicaciones en revistas científicas, libros con o sin comité editorial, en	Más de 4 publicaciones	100	





UNIVERSIDAD DE ATACAMA

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

editoriales nacionales o extranjeras, en la línea del Derecho civil, Registral, inmobiliario u otro afín.	Entre 2 y 3 publicaciones	75	25%
	1 publicación	25	
	Sin publicaciones	0	
Experiencia en las líneas de investigación de interés, mediante estudios doctorales o post-doctorales en Derecho, en universidades nacionales o extranjeras.	Con Doctorado en Derecho	100	25%
	Con estudios conducentes al grado de Doctor en Derecho	50	
	Sin grado acreditable	0	

PUNTAJE TOTAL

Contratado: Si _____ No _____

Fases del llamado a presentar antecedentes:

1. Publicación de las bases
2. Postulaciones y recepción de antecedentes dentro de los 05 días hábiles contados desde la publicación
3. Examen de admisibilidad dentro de los 5 días siguientes al cierre de recepción de antecedentes
4. Evaluación Curricular dentro de los 5 días siguientes del examen de admisibilidad
5. Entrevista Personal dentro de los 5 días siguientes de la Evaluación Curricular

No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades Universidad de Atacama

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



SECRETARIO GENERAL
ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/mjgz

Distribución

- Contraloría Interna
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Unidad Personal (Correo Electrónico)
- Decretación
- Archivo Institucional

